



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-1110-353-17-1

VISTO el Expediente N°1-47-1110-353-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BIOTOSCANA FARMA S.A. solicita la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de una nueva especialidad medicinal de origen biológico denominada: “ACELLBIA / RITUXIMAB” en los términos establecidos por la Disposición ANMAT N° 7075/11.

Que a fs. 2127 la firma recurrente desiste fehacientemente del presente trámite.

Que dichas actuaciones fueron desistidas en los términos del Artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1752/72 (t.o.2017).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme lo establecido por el Artículo 67 del mismo cuerpo normativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declárese la conclusión por desistimiento de los presentes actuados incoados por la firma BIOTOSCANA FARMA S.A.

ARTICULO 2°.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-1110-353-17-1

mm